



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7079 *SM RESTAURANT ARTURO SORIA SIGLO XXI, S.L.*

(SOCIEDAD ESCINDIDA).

AGJ INVERSIÓN, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN).

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en lo sucesivo, el "Real Decreto"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad SM Restaurant Arturo Soria Siglo XXI, S.L. (la "Sociedad Escindida"), con N.I.F. B87907853 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36374, folio 145, hoja M-653487, celebrada el 1 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad.

El acuerdo de escisión parcial consiste en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, AGJ Inversión, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), con la atribución de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria al socio único de la Sociedad Escindida. Todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial Simplificada suscrito el 25 de noviembre de 2025.

Como consecuencia de la operación, la Sociedad Escindida no se extinguirá, procediendo a la correspondiente reducción de sus fondos propios.

Derecho de oposición de los acreedores:

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos. Dicho derecho de oposición podrá ser ejercitado durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, todo ello según lo previsto en los artículos 10 y 13 del Real Decreto.

Derecho de información:

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida a examinar en el domicilio social (Calle Arturo Soria, número 51, de Madrid) el texto íntegro del acuerdo de escisión, del proyecto de escisión, el Balance de escisión y los demás documentos preceptivos, así como a obtener la entrega o el envío gratuito de una copia de los mismos.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.- La Administradora Única de SM Restaurant Arturo Soria Siglo XXI, S.L, Doña Xin Li.

ID: A250059730-1